

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de la modificación de crédito 7/2018, por ampliación de crédito, que afectan al presupuesto municipal del ejercicio 2018.

Por lo que, de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 de la Real Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 4 de junio de 2018.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/19.521/18)

